



**D. LUIS ALBERTO MIGUEL ALONSO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MUELAS DEL PAN, ZAMORA**, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y acuerdo de delegación del Pleno de esta Corporación del pasado día 02/04/2019, tengo a bien dictar la siguiente

## **RESOLUCIÓN:**

Visto que este Ayuntamiento en sesión del 08/06/2018 acordó la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. («BOE» núm. 144, de 17 de junio de 2017). Así como, solicitar la inclusión en la referida convocatoria para la actuación de la **renovación del alumbrado público exterior de las localidades que componen este Ayuntamiento de Muelas del Pan, Cerezal de Aliste, Ricobayo de Alba y Villafior** conforme a la memoria técnica valorada de actuación, redactada por el Ingeniero Industrial D. Jesús M. Zamorano Martín, en mayo de 2018, con un presupuesto de ejecución por contrata de 159.454,53 euros.

Visto que por Resolución de la Alcaldía del 30/01/2019 se acordó la aceptación de la ayuda por importe máximo de 79.727,26 €, dentro del Programa de Ayudas a entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (convocatoria regulada por RD 616/2017, de 16 de junio de 2017 y RD 1516/2018, de 28 de diciembre de 2018) correspondiente al proyecto objeto del expediente N°: FEDER-EELL-2018-000348, y 5UGAAA que le ha sido notificada con fecha 30/01/2019 mediante resolución del Director General de IDAE de fecha 30/01/2019, aceptando así mismo, todas las condiciones establecidas en la referida resolución, así como el resto de términos establecidos en las bases aprobadas del programa.

Acreditada, por tanto, la **necesidad** de ejecutar la actuación descrita para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento y alcanzar los objetivos del paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, resultando idónea la naturaleza, objeto y contenido del contrato de suministro e instalación de luminarias LED para la mejora y renovación del alumbrado público exterior de las localidades que componen este Ayuntamiento de Muelas del Pan, Cerezal de Aliste, Ricobayo de Alba y Villafior. Asimismo, queda acreditado que no se está alterando el objeto del contrato con la finalidad de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, por tanto, no existe fraccionamiento prohibido del contrato.

Visto que con fecha 02/04/2019 se acordó por el Pleno de la Corporación municipal aprobar el proyecto técnico para la actuación de la renovación del alumbrado público exterior de las localidades que componen este Ayuntamiento de Muelas del Pan, Cerezal de Aliste, Ricobayo de Alba y Villafior, redactado y suscrito por el Ingeniero Industrial D. Jesús M. Zamorano Martín, con un presupuesto de ejecución por contrata de 155.134,83 euros (128.210,60 euros de precio de contrato y 26.924,23 euros del impuesto sobre el valor añadido). Siendo sometido al trámite de información pública sin que se presentarán alegaciones.

En definitiva, por cumplir toda la normativa aplicable y **ser un proyecto de interés local, constituyendo un servicio mínimo de carácter obligatorio**, y existentes pues, en el expediente, todos los informes reglamentarios pertinentes, examinada toda la documentación referida, entendiéndose completo el contenido del expediente citado, y siendo el Alcalde de la Corporación Municipal el órgano competente para efectuar la presente aprobación y tramitar el expediente, en base a la delegación efectuada por el Pleno Municipal en sesión del 02/04/2019 y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

**Primero.- Aprobar el expediente administrativo número 74/2019** seguido para la adjudicación mediante procedimiento abierto el suministro e instalación de luminarias LED para



la mejora y renovación del alumbrado público exterior de las localidades que componen este Ayuntamiento de Muelas del Pan, Cerezal de Aliste, Ricobayo de Alba y Villalflor, conforme al Proyecto Técnico, redactado y suscrito por el Ingeniero Industrial D. Jesús M. Zamorano Martín, colegiado número 748, visado por el Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de Zamora, de fecha 12/04/2019, número ZA190229VD. Actuación incluida en el Programa de Ayudas a entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (convocatoria regulada por RD 616/2017, de 16 de junio de 2017 y RD 1516/2018, de 28 de diciembre de 2018) correspondiente al proyecto objeto del expediente N°: FEDER-EELL-2018-000348.

**Segundo.- Aprobar** el Pliego de Cláusulas Particulares que figura en el expediente, elaborado y suscrito por el Secretario del Ayuntamiento.

**Tercero.- Aprobar el gasto** correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 165.639 RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EXTERIOR DE TODAS LOCALIDADES. PROYECTO: FEDER-EELL-2018-000348, del vigente Presupuesto del 2019.

**Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y convocar la licitación del procedimiento abierto** mediante la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <https://contrataciondelestado.es>. Asimismo, publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico que incluye el pliego de prescripciones técnicas.

**Quinto.-** Publicar la composición de la mesa de contratación en el perfil de contratante.

**Sexto.-** Transcríbese la presente al Libro de Resoluciones de Alcaldía.

Lo manda y firma D. Luis Alberto Miguel Alonso, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en MUELAS DEL PAN, a la fecha indicada en el cajetín de firma.

**EL ALCALDE** **Doy fe,**  
**EL SECRETARIO**  
**FDO.: D. LUIS ALBERTO MIGUEL ALONSO** **FDO.: D. CONSTANTINO CARRETERO GARCÍA**  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**